

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 89106  
22 DIC 2017

LAS CONDES,  
DEC. SEC. 2º N° 9040

LAS CONDES, 27 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup>. N° 2888 de fecha 27 de abril de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.
- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup>. N° 5062 de fecha 01 de julio de 2017, que modifica el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.
- Informe de Imputación N° 9233 de fecha 11 de diciembre de 2017.
- Informe Técnico.
- Informe Social de fecha Octubre 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Mandato de fecha diciembre de 2017, mediante el cual la Sra. Rebeca Contreras Pino, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de La Rioja SPA, Rut 76.702.257-3
- Certificados del Departamento Asistencia Social, de fecha diciembre de 2017.
- Informe final que acredita ejecución de obra.
- Certificado de Dominio Vigente.
- El decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4949 de fecha 20 diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Rebeca Contreras Pino, RUN N° ██████████ domiciliada en ██████████, por un monto de \$ 532.644.- por concepto de pago reparación de vivienda, con cargo al Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de La Rioja SPA, Rut 76.702.257-3  
3.- PAGUESE, La suma de \$ 532.644, correspondiente a pago de cancelación reparación de vivienda.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de La Rioja SPA, Rut 76.702.257-3

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios para el Mejoramiento Viviendas 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes